

Versión estenográfica de la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada en la Sala de Consejeros del propio Instituto.

México D. F., a 23 de noviembre 2015

Consejero Electoral Benito Nacif: Buenas tardes, vamos a dar comienzo a la décima quinta sesión extraordinaria pública de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Quiero agradecer la presencia de las representaciones de los partidos políticos y el Poder Legislativo, de los Consejeros Enrique Andrade y Marco Antonio Baños y del ingeniero Jorge Torres de la Unidad de Cómputo, así como de nuestro Secretario Técnico, el maestro Patricio Ballados, a quien le solicito que para que con el propósito de que quede asentado en el Acta de esta sesión, verifique la existencia del quórum legal para sesionar.

Mtro. Patricio Ballados: Buenos días, Presidente.

Existe quórum legal al tener la presencia de los Consejeros Andrade, Baños, Murayama y del Presidente de esta Comisión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Aprovecho también para darle la bienvenida al Consejero Murayama.

Y dado que contamos con el quórum legal para sesionar, declaramos formalmente instalada esta sesión extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Y vamos a dar paso a la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Quisiera en este punto hacerles una propuesta de modificación del orden del día, dado que el punto dos de la propuesta de orden del día, que tiene que ver con los lineamientos para homologar el proceso de captura de los datos relativos al registro de precandidatos y candidatos a diversos cargos de elección popular en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los ciudadanos que aspiren a una candidatura independiente y, en su caso, candidatos independientes, ha sido materia de muchas observaciones que hemos recibido de parte de las representaciones de los partidos políticos, así como de las representaciones del Poder Legislativo, de las propias oficinas de los Consejeros.

Quisiera proponerles que nos diéramos un poco más de tiempo para procesar estas observaciones, incluso, aclarar algunas dudas que todavía prevalecen sobre este importante y trascendente instrumento normativo.

Les propongo que lo bajemos del orden del día y que programemos pronto una sesión de la Comisión para que llevemos este Acuerdo al Consejo General lo más pronto que se pueda con el compromiso de que quizás para la sesión programada para el 16 creo que podríamos estar listos para aprobarlo, si se puede antes, pues lo haremos de esa manera.

Con esta propuesta de ajuste al proyecto de orden del día está a su consideración.

La representación del Partido Verde. Lety por favor.

Representante del PVEM: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para agradecer la sensibilidad que se tuvo al respecto.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

La representación de MORENA tiene la palabra.

Representante de MORENA: En iguales términos de quien me antecedió, nada más para señalar que vamos a mandar observaciones.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Señor Secretario, tome la votación del proyecto de orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente.

Consulto a los Consejeros Electorales si es de aprobarse el orden del día con la supresión del punto 2 originalmente circulado.

De ser así favor de manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Le doy la bienvenida a la Consejera San Martín que se incorpora a la sesión.

Señor Secretario, dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente.

El primer punto del orden del día es la presentación y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la décima tercera sesión extraordinaria pública, celebrada el 28 de octubre de 2015.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, está a su consideración este documento.

De no haber intervenciones, señor Secretario, tome la votación.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente.

Con gusto a los Consejeros Electorales si es de aprobarse el punto 1 del orden del día.

Quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, señor Secretario.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto.

El segundo punto del orden del día es el relativo a la presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las cifras de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2016.

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... público, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2016.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, señor Secretario.

Bueno, pues está a consideración de todos los presentes este Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General.

Pregunto si hay intervenciones. La representación de Acción Nacional, Nacho.

Representante del PAN: Gracias, muy buenas tardes a todas y a todos ustedes.

Solamente quisiera señalar en las consideraciones, en el número 27 del proyecto que nos señalan, no nos queda muy claro o sí quisiéramos que se pueda justificar de manera adecuada esta consideración, tomando en cuenta que la votación nacional emitida por todos los Partidos Políticos Nacionales, de acuerdo al Acuerdo 804 que aprobamos hace unos meses, los porcentajes no son los mismos, por la misma votación total y lo que sí quisiera es que se pudiera estar fundamentando, tomando en cuenta que la Constitución no señala con mucha precisión qué votación es la que se debe tomar en consideración.

De acuerdo con el documento que la Dirección Ejecutiva, mediante el oficio del 28 de septiembre, sí se señala que se encuentra dentro de la votación total válida emitida, de diputados por el principio de mayoría relativa.

Sin embargo, no es muy clara la ley en ese específico, sí quisiera conocer sus consideraciones al respecto.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Pues, si no hubiera más intervenciones en esta primera ronda, quisiera solicitarle al maestro Patricio Ballados, que nos explicara las razones por las cuales viene planteado en estos términos la referencia para el cálculo de las prerrogativas, por lo que corresponde al 70 por ciento, que es la parte proporcional al resultado de la pasada elección de diputados.

Adelante.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente.

Se trata de un criterio que fue adoptado en el Acuerdo de este año, que es el primero que se dio, conforme a la ley general vigente.

Anteriormente el COFIPE señalaba explícitamente que el financiamiento de los partidos políticos tendría que tomar en cuenta la elección de diputados por mayoría relativa inmediata anterior, eso era explícito en el COFIPE.

Cuando se pasa a la LEGIPE queda no explícito y se habla solo de la votación, elección diputados inmediata anterior, en el inciso a) del apartado II del artículo 41.

Entonces, había que tomar una interpretación al sentido de cuál optar, si por la de la mayoría relativa o representación proporcional.

Lo que se planteó en el año pasado, en el Acuerdo del Consejo General 1/2015, es que se utilizara la votación de mayoría relativa como se venía utilizando, cuando se usaba el COFIPE y en esos términos fue aprobada en enero de este año y en esos términos está el proyecto en el mismo sentido, en esta ocasión.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien, muchas gracias.

Pregunto si hay más intervenciones en primera ronda. Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Quiero agradecer la presentación de este Anteproyecto, creo que es la primera vez que hace con esta antelación y creo que esto fortalece por un lado a la certeza y además protege al Instituto en términos de que, actualiza el monto en función al padrón con corte a la fecha...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... en función a el padrón, con corte a la fecha que expresamente está en la ley, y se toma el salario mínimo vigente, no una estimación de salario mínimo, que es lo que, a veces, se ponía en el presupuesto; y el salario mínimo pudiera ser superior o inferior a la estimación.

Si era superior había dinero que no se les entregaba a los partidos, y que luego se iba de regreso a la Tesorería, causando una distracción de recursos, medio innecesaria; pero, si la estimación se quedaba por debajo, eso implicaba que el monto que se aprobaba para los partidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, fuera inferior al que el Consejo General tenía que aprobar en enero del año siguiente.

¿Esa diferencia de dónde salía? De recursos del Instituto, que no habían sido programados originalmente para los partidos políticos, y eso nos llevaba a algunas dificultades, casi siempre fueron las diferencias de unas cuantas décimas; pero, esas cuantas décimas se podían traducir en unas decenas de millones.

Así que con este Acuerdo, se sabrá que este es el monto que estará vigente en 2016, con todos los elementos objetivos que se tienen sobre la mesa y, simplemente le pediría a la Secretaría, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, estar pendientes de la reforma que está en curso, para des indexar el salario mínimo de un conjunto de normas, de tal manera que va a haber una nueva unidad de cuenta, que se va a actualizar de forma distinta al salario mínimo.

Creo que es un primer paso para empezar con la recuperación de los salarios, que han caído en un 70 por ciento su poder adquisitivo, en términos reales en los últimos 30 años; pero que, si se recupera ese poder adquisitivo de los salarios, habría muchos problemas en otros lugares, entre otros, en el Instituto Nacional Electoral, porque implicaría un crecimiento muy fuerte y desproporcionado del financiamiento de los partidos, que creo nadie ha propuesto, siquiera; esa, entiendo, es una Reforma Constitucional que fue aprobada en las dos Cámaras del Congreso de la Unión, y ahora lleva su tránsito en las legislaturas locales. Lo cual implicará que muchas de las decisiones que tomamos, vinculadas con salario mínimo, se deban de modificar.

Para el caso de esta Comisión, lo que tiene que ver con las Prerrogativas de los partidos políticos, pero, también, en materia de quejas, sanciones de fiscalización y de otro tipo.

Simplemente, no tendrá mayor ciencia, es cambiar la una por la otra, pero sí, hay que estarle dando seguimiento a esta nueva unidad de cuenta.

Por lo demás, insisto, es la pertinencia de este Acuerdo.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Para expresar que voy en el sentido del Proyecto de Acuerdo, y dado que esta ha sido una reiterada propuesta mía, en ejercicios anteriores, celebro que se esté haciendo el cálculo, con base en el salario mínimo vigente en el momento que hemos hecho el cálculo.

De hecho, corresponde, prácticamente a los términos aprobados en el Anteproyecto de Presupuesto, con lo cual me parece que es correcta la situación del cálculo del financiamiento de los partidos, y apoyaré su aprobación.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Pregunto si, ¿hay más intervenciones?

Consejera San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Dividiría en dos, lo relativo a la aprobación de este Acuerdo; por una parte, coincido plenamente en la base con la que se realiza en cuanto el salario mínimo, coincido en que lo hemos comentado antes, y se tomó esta decisión desde hace varios meses, incluso al momento de presupuestar, el presupuesto que elaboramos como institución, lo elaboramos tomando en cuenta que la fecha de corte y el salario mínimo que tomaríamos, sería el de...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... el presupuesto que elaboramos como institución, lo elaboramos tomando en cuenta que la fecha de corte y el salario mínimo que tomaríamos, sería el del 2015, entonces, en esa parte estaría completamente de acuerdo con el sentido del proyecto, pero hay un detalle que tiene que ver con la distribución 70/30, y tiene que ver con cuál es la votación que se toma en cuenta para esta distribución 70/30, tomando en cuenta una discusión que ya hemos tenido en varias ocasiones, que tiene que ver con el caso de Aguascalientes.

Si los resultados de la elección de Aguascalientes se deben de tomar en cuenta o no se deben de tomar en cuenta para poder llegar a esta base, tengo claro que la postura mayoritaria del Consejo General ha sido en el sentido de que todas las ocasiones que hemos tomado en cuenta cómo va a ser la votación nacional emitida, etcétera, no se ha tomado en cuenta la votación del Distrito de Aguascalientes, el Distrito 01, sin embargo, todavía está pendiente, la última determinación que tomamos en este sentido, que fue la determinación de la pérdida del registro de dos partidos políticos, que estaba pendiente una impugnación en torno a este particular.

También tengo claro que cuando se tomó la decisión en torno a la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, el Tribunal sí señaló que se tendría que tomar esta determinación, sin tomar en cuenta Aguascalientes, pero estamos ante distintos escenarios, y efectivamente, en ese momento una determinación que todavía está pendiente y que esperaríamos, lo señalamos varios en la sesión de Consejo, la última ocasión que discutimos esto, que fue el caso del PT y el Partido Humanista, que esperaríamos que el Tribunal de pronuncie al respecto, antes del 6 de diciembre próximo, precisamente para que tengamos certeza sobre en qué se aplicará o no, para qué efecto se aplicará o no esa votación, previo a contar con los resultados de la elección de Aguascalientes.

Bajo esa lógica y por esas razones, me separaría de es aparte, del Acuerdo que estamos ahora aprobando, pero sin duda, coincidiendo en la importancia que la base de cálculo, en cuanto a salario mínimo, sea la que se esté empleando en este proyecto, reitero, porque no solamente lo comparto, sino además es una decisión que ya había sido previamente tomada, y que ya había sido previamente adoptada por el Consejo General, con el presupuesto unánimemente por todos las y los integrantes del Consejo General.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias Consejera San Martín.

Pregunto si, ¿hay intervenciones en segunda ronda?

La representación de Movimiento Ciudadano.

Representación de Movimiento Ciudadano: Buenas tardes a todos.

Solamente para solicitar a esta Comisión, una modificación en el acuerdo tercero, en la redacción, dado que señala que la mensualidad de enero será entregada a más tardar dentro de los primeros 15 días hábiles.

Si nosotros tomamos en consideración que el periodo vacacional, regresamos el día 6 de enero, dentro de estos 15 días hábiles, estaríamos tomándolo o se podría ir a entregar la administración, hasta la última semana de enero, entonces, por eso solicitaría a ver si se puede, tomar en consideración, que en lugar de ser 15 días hábiles, que sean 15 días naturales.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Con relación al tema de la votación, yo en esta ocasión voy a votar en los términos que vienen en el Acuerdo y en el Consejo General explicaré mis razones, aunque en el tema concreto del registro del PT, coincidí con la Consejera San Martín, por el tema de Aguascalientes, y mucho me temo que el Tribunal nos dará la razón pero eso ya será otra historia para ese tema.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien.

Creo que la propuesta que nos presenta Movimiento Ciudadano, respecto a la primera ministración que sea 15 días naturales y no hábiles, a partir del 1º de enero, entiendo que es una propuesta que es razonable y que podemos incorporarla en este Proyecto de Acuerdo...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... que es razonable y que podemos incorporarla en este Proyecto de Acuerdo.

Pregunto si hay más intervenciones en segunda ronda.

Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Creo que la pertinencia de que este Acuerdo tome el salario mínimo vigente no se ve afectada por la eventualidad de lo que ocurra en el Tribunal, es decir, el monto a diferencia de lo que ocurría en el pasado, es exactamente el mismo, en el pasado me refiero antes de la Reforma de 2007-2008, porque se acordarán, en concreto en la Constitución antes de la de 2007 el número de partidos era un multiplicador para determinar el total del financiamiento.

Ahora como las variables que se incluyen son el número de ciudadanos y un porcentaje del salario mínimo, pues esos tres mil 838 millones y medio no se verían en ningún caso modificados y de ser el caso que haya que tomar la votación de Aguascalientes, lo que se tendría que hacer es modificar el reparto, ya sea entre los ocho partidos si es que se da un supuesto de que algún partido más rebasara el tres por ciento, pero eso es especular.

Creo que de momento con los elementos que tenemos se pueda aprobar, además el sentido de la aprobación ahora es el que refería un poco el Consejero Baños, que es evitemos estar definiendo montos con base en estimaciones presupuestales, ya se corrigió esa práctica cuando se envió, se votó el proyecto del INE, porque ya el monto de los partidos políticos fue fijado sin estimaciones de variación del salario mínimo y tampoco se indexó a la inflación y eso es, creo, el mayor acierto de éste llamémosle así, adelanto del Anteproyecto de financiamiento público ordinario. Y lo otro, insisto, esperemos.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Murayama.

Pregunto si hay más intervenciones en segunda ronda.

Consejera San Martín, adelante.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Solamente, estoy completamente a favor, pero insisto, en el tema del salario mínimo creo que es la decisión más adecuada que podríamos tomar y coincido plenamente.

Precisamente si estamos pendientes de esta definición que podría cambiar la repartición, no sé si vale la pena aprobar este Acuerdo antes de, o sea en la siguiente sesión de Consejo o esperarlo a la sesión que tenemos agendada para el mes de diciembre.

Me parece que si es en diciembre, todavía estamos en buen momento para aprobarlo ahí y me parece que con eso lo podríamos hacer con absoluta certeza el pronunciamiento del Tribunal, estaría absolutamente de acuerdo que si para ese entonces no hay un pronunciamiento del Tribunal, tiene que haber un pronunciamiento de esta autoridad sobre este tema, sin lugar a dudas.

Pero me parece que esto podríamos esperar su aprobación al 16 de diciembre, que es cuando tenemos programada, en principio, la siguiente sesión, asumiendo una cuestión y lo digo con toda claridad, no lo había previsto antes para poder plantearlo a la presidencia y antes de que se subiera a esta sesión, en ese sentido ofrezco una disculpa por no haberlo previsto, pero me parece que podríamos evitar una discusión sobre el particular y, en su caso, tener una modificación en caso de que esa fuera la decisión del Tribunal, misma que no prejuzgaría sobre el sentido de uno o el otro.

Consejero Electoral Benito Nacif: El Consejero Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta, Consejera.

¿No? Intervención en tercera ronda.

Perdón, antes el Consejero Andrade en segunda ronda.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Gracias, Consejero Presidente.

En principio para decir que estoy de acuerdo con los tiempos en los que se está presentando el proyecto en relación al salario mínimo y que responde al artículo que expresamente señala la ley, que se tomará el corte del listado que tengamos para el mes de julio, que es lo que se está haciendo con el salario mínimo vigente al día de hoy.

Creo que sí es interesante...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... listado que tengamos para el mes de julio, que es lo que se está haciendo con el salario mínimo vigente al día de hoy.

Creo que sí es interesante el punto que señala la Consejera San Martín en relación a esta votación total emitida que en el Acuerdo lo estamos poniendo precisamente como el fundamento de la interpretación que se nos explicaba por parte del Secretario Técnico de la Comisión.

Y esta votación responde justamente a la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, cuestión que sí es importante, sí consideramos que está pendiente la elección de un diputado en Aguascalientes.

Creo que el sentido del Acuerdo responde, como se ha dicho, a lo que se ha determinado por la mayoría del Consejo, en el sentido de que la votación ya fue definitiva, y precisamente por ello se asignaron los diputados de representación proporcional a cada partido político tomando en cuenta esta votación.

Sin embargo, creo que sí es interesante el punto que plantea la Consejera San Martín de si sería necesario o no esperar para el tema de financiamiento, que es un tema distinto a asignación de representación proporcional y también de registro de partido político, aquí estaríamos hablando únicamente por lo que respecta al financiamiento.

Sería cuanto por lo pronto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Andrade.

¿Más intervenciones en segunda ronda?

En tercera ronda tiene la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: No dejo de reconocer que hay alguna razón en lo que plantea la Consejera San Martín. Sin embargo, yo propondría que lo aprobáramos hoy, porque aquí comentando con el Secretario Técnico, el día 6 es la elección, pero todavía faltan un conjunto de actividades que nos van a llevar a enero.

Y la idea del Acuerdo es dar certeza respecto a los montos que se van a entregar, lo voy a decir de otra manera, un poco más coloquial, si por alguna razón el Tribunal dejara firme una votación distinta a la que estamos considerando, lo acomodamos y ya, no pasaría nada, creo que apoyamos más a los partidos si generamos una base para que, tomando en cuenta lo que decía el señor representante de Movimiento Ciudadano pudiéramos, no 15 días hábiles, porque efectivamente ahí sí nos vamos a ir hasta el infinito y un poco más allá; pero si lo ponemos en días naturales, pues máximo la primera quincena se entrega la administración que le corresponda a cada partido, y creo que eso es más correcto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pregunto si hay más intervenciones en tercera ronda.

Nada más aclarar que en cuanto a Hacienda de las ministraciones la Dirección de Prerrogativas estará en posición de hacer los depósitos a las cuentas correspondientes, no tendríamos que esperar los 15 días naturales, por eso es el plazo máximo.

Señor Secretario, creo que estamos en condiciones de proceder a la votación del acuerdo.

Entonces diferenciando, reservando el considerando 27.

Sometemos el Acuerdo a votación el Acuerdo solamente en una sola votación en lo general sin que haya reservas específicas, porque la posición de la Consejera San Martín concierne al Acuerdo en su totalidad.

En esos términos, señor Secretario, proceda a tomar la votación.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente.

Consulto a la Consejera y los Consejeros Electorales si es de aprobarse el punto del orden del día originalmente circulado.

Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo.

Por la negativa.

Es aprobado por 4 votos a favor y el voto en contra de la Consejera San Martín, Presidente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, señor Secretario.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Se han agotado la agenda del orden del día.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de ello sólo me resta desearles buen provecho y buenas tardes.

Gracias por su asistencia.

Conclusión de la sesión